



RESOLUCION R-Nº 0445-16

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 04 MAY 2016

Expte. Nº 18.105/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1203-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 95 a fs. 98 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Sra. Ángela Gabriela BURGOS.

QUE a fs. 112 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 701 y ante las impugnaciones al Dictamen del Jurado presentadas por los postulantes José Luis MORUCHI y Antonio FRÍAS VÁZQUEZ, analiza las mismas y advierte que efectivamente el Jurado se apartó del Reglamento vigente al considerar la prueba de oposición sólo como consistente en el examen teórico práctico, sin integrar a todos los postulantes a la entrevista, correspondiendo que se retrotraigan los tramites concursales y se lleve adelante la entrevista a todos los postulantes que rindieron el concurso (con excepción del Sr. Sosa quien presentó formalmente su renuncia a seguir con las instancias concursales), debiéndose emitir un nuevo dictamen en el que sólo se podrá excluir a los postulantes que no alcancen los 35 puntos en la prueba de oposición (examen teórico practico y entrevista).

QUE por tal motivo de fs. 119 a fs. 123 obra el Dictamen emitido por el Jurado con las entrevistas realizadas a los postulantes y asimismo aconseja la designación de la Sra. Ángela Gabriela BURGOS.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 722 informa que corresponde proceder a aprobar el dictamen del Jurado mediante Resolución Rectoral a dictar en tal sentido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs 119 a fs. 124 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1203-15.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA